

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.001 · 2009

LEY 14.001

Boletín Oficial, 11 de junio de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.001

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 13926 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, Parcelas: 4; 5; 7; 15; 16; 23 A y 25 H, cuyos dominios se encuentran inscriptos en los Folios: 766/42; 638/41; 4.167/78; 2.308/59; 2.308/59; 109/39 y 1.596/75 respectivamente, todos a nombre del Club Atlético San Miguel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, donde actualmente funciona el Club Atlético San Miguel y los servicios educativos pertenecientes a esa institución.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.001. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).